



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

12305

ESPANA

CORREO

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLV

Viernes, 10 de febrero de 1978

Núm. 34

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA A TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

SECCION QUINTA

Núm. 995

Núm. 944

Ministerio del Interior

Excma. Ayuntamiento de Zaragoza

Relacionada con la Orden de 24 de enero de 1978, por la que se aprueban las instrucciones complementarias para la formación de los presupuestos de las Corporaciones locales del ejercicio de 1978, se publica la siguiente

Fe de erratas

En la instrucción 2.ª — En el apartado 2, donde dice: «recibidas», en la segunda línea, debe decir: «recogidas».

En la instrucción 14. — En el apartado 1, en su línea octava, donde dice: «completado», debe decir: «complementado».

En la instrucción 15. — En el apartado 3, segunda línea, donde dice: «14-3», debe decir: «14-2».

En la instrucción 16. — En el apartado 3, en la segunda línea, donde dice: «14-3», debe decir: «14-2».

En la instrucción 17. — En el apartado 3, en la segunda línea, donde dice: «14-3», debe decir: «14-2».

En la instrucción 18. — En el apartado 2, segunda línea, donde dice: «14-3», debe decir: «14-2».

En la instrucción 19. — En su quinta línea, donde dice: «de las mismas», debe decir: «de las minas».

En la instrucción 21. — En el apartado 3, segunda línea, donde dice: «14-3», debe decir: «14-2».

En la instrucción 22. — En el apartado 2, segunda línea, donde dice: «14-3», debe decir: «14-2».

César Serrano Gros, con domicilio en Doctor Horno, núm. 5, ha solicitado de esta Excma. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder del suministro de vestuario con destino a la Corporación municipal y Servicio contra Incendios (año 1977).

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 27 de enero de 1978. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 923

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 4 de enero de 1978.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las trece veinticinco horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Miguel Merino Pinedo, con asistencia de los Tenientes de Alcalde señores: don Cristóbal Navarro Casaus, don Alfonso Soláns Serrano, don Sebastián Contín

Pellicer, don Alfredo Villalba Arlegui, don Manuel Nivelá Vicente, don José Luis Martínez Candial y don Cristóbal Millán Alloza. Asistieron doña María Pilar Fernández Portolés y don Emilio Eiroa García. Interventor de Fondos municipales interino, don José-Manuel Oliván García, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Seguidamente se acordó por unanimidad: Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Oficial

Presentando a la aprobación extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente durante el pasado mes de diciembre.

—Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

Cultura, Actividades Deportivas, Sanidad y Asistencia Social

Asignar número a unas fincas sitas en calles Batalla de Lepanto y Batalla de Pavía.

—Rectificar salida y entrada de una calle recientemente señalada con nuevo nombre.

Hacienda y Economía

Aprobar cuenta justificada por pesetas 29.533 para asistir al IX Congreso Nacional de Bomberos, en Madrid.

—Idem ídem por 40.236 pesetas para trabajos de nuevo régimen de exacción de la contribución territorial urbana.

—Idem ídem de la Superiora de la Casa Socorro, por 196.599 pesetas, para atenciones de dicho centro.

—Idem ídem del Jefe de protocolo, por 47.510, para diversas atenciones.

—Quedar enterada de la resolución por la que se deja sin efecto el aplazamiento concedido a «Renfe» en la reclamación interpuesta contra la aplicación de contribuciones especiales por urbanización de la calle Clavé, al

no haberse constituido garantía suficiente.

#### Urbanismo

Conceder licencia de obras para construir edificio en la calle Levante, números 468, a don Angel Portero Blánquez.

—Conceder licencia de obras para cambio de cubierta en casa sita en camino del Saso, número 3, del barrio de Villamayor, a don José Royo Blanco.

—Legalizar modificaciones introducidas en proyecto de construcción de edificio en avenida de Goya, 96, angular a paseo de Teruel, a petición de «Edificaciones Diversas Urbanas», S. L.

—Autorizar la transferencia de licencia de obras concedida a don Angel Vecino Ruiz para construir vivienda unifamiliar en parcela 27, urbanización «Las Abdulas», a doña María-José Caro Cebrián.

—Resolver sobre petición de licencia de obras para construcción de edificio en calle Silvestre Pérez, angular a Nuestra Señora de Guadalupe, formulada por «Inmobiliaria Roque-Sol».

—Resolver sobre petición de licencia de obras para la construcción de nave industrial en carretera de Castellón, kilómetro 57, solicitada por don Vicente Tobajas Moreno.

—Resolver sobre petición de extensión certificado fin de obra de edificio construido en calle Asso y avenida de la Jota, formulada por «Incotesa».

—Resolver sobre petición de licencia de obras para retejado y revoco de fachada de la casa sita en carretera de Barcelona, kilómetro 328'200, formulada por don Mariano Herrero Galindo.

—Resolver sobre petición de licencia de obras para la construcción de altillo en sótano de la casa sita en Francisco Vitoria, 17, formulada por don Justo Ojeda Ruiz.

—Devolver a doña Pascuala Hernan-Simón aval extendido, por un importe de 760.033 pesetas, para construcción de edificio en camino del Vado, sin número.

—Devolver a doña Pascuala Hernando Simón aval extendido, por un importe de 11.433 pesetas, para construcción de edificio en camino del Vado, sin número.

—Quedar enterada de la declaración de estado de ruina inminente de la casa número 6 del camino de Garra-pinillos (barrio de Casetas).

—Conceder licencia de obras para reforma de local en calle Graus, angular a calle Capitán Pina, a petición de «Automóviles Torla», S. A.

—Idem ídem local y fachada en paseo Fernando el Católico, 15, a don Eladio Rodrigo Beamonte.

—Conceder licencia de obras para construir edificio con diecinueve viviendas y locales en calle Santander, angular a calles Escoriaza y Fabro y Cariñena, a petición de «Arfisa».

—Conceder licencia de obras para construir edificio con treinta y seis viviendas y locales comerciales en calle Sáinz de Varanda, 8-10, a don Alberto Lite Isla.

—Conceder licencia de obras para construir naves industriales en parcela número 94 del polígono industrial de Malpica, a petición de «El Castellar y Jalón», S. A.

—Conceder licencia de obras para

construcción de edificio con diez viviendas, nueve apartamentos, un estudio, portería y aparcamientos en calle Daroca, 31 al 35, a petición de don Pablo Forniés Bernia.

—Conceder licencia de obras para construir almacén agrícola en calle de la Filada, sin número, del barrio de Villamayor, a petición de don José-Antonio García García.

—Reintegrar el aval por la parte exenta de derechos de licencia de obras para construir edificio en calle Tres de Agosto, 17, al 23, a petición de don Manuel León Ibáñez.

—Reintegrar el depósito por el concepto de licencia de obras para construir edificio en calle Nuestra Señora del Rosario, 17, del barrio de Montañana, a petición de don Angel Angulo Clavo.

—Conceder licencia de obras para construir edificio con veintinueve viviendas, sótanos y locales en calle de Unceta, 56, 58 y 60, a petición de «Construcciones Purroy», S. A.

—Denegar petición de licencia de obras para ampliación de nave industrial sobre terrenos sitos en carretera N-II, de Madrid a Francia, kilómetro 315, hectómetro 5.

Se levantó la sesión a las catorce horas.

Zaragoza, 5 de enero de 1978. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El Alcalde, Miguel Merino Pinedo.

Núm. 946

### Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado «Frenos y Compresores», S. A., la instalación y funcionamiento de fábrica de compresores, frenos neumáticos, etc., sita en carretera de Castellón, kilómetro 3'400, nave 25, con once motores de 55 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de enero de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 947

Ha solicitado don Javier Iriarte Irurzun la instalación y funcionamiento de lavandería (autoservicio), sita en calle Pedro María Ric, 37, con once motores de 4'41 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de enero de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 948

Ha solicitado don Manuel Pérez Monzón la instalación y funcionamiento de obrador de panadería y repostería, sito en plaza Santa Marta, 7, con dos motores de 2'75 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de enero de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 949

Ha solicitado Estadio Miralbueno «El Olivar» la instalación y funcionamiento de un depósito de 12 metros cúbicos de capacidad para almacenamiento de gasóleo C, sito en carretera de Valencia.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de enero de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 950

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la plaza de San Miguel, 2, la instalación y funcionamiento de un depósito de 25 metros cúbicos de capacidad para almacenamiento de gasóleo C.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de enero de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 951

Ha solicitado el Presidente de la Comunidad de propietarios de la calle Valle de Zuriza, núm. 14, la instalación y funcionamiento de aparcamiento privado.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.



Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 30 de enero de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 952

Ha solicitado «Troquelados J. Corredera», S. A., la instalación y funcionamiento de taller auxiliar para industria de calzado, sito en carretera de Logroño, kilómetro 3'700, polígono «Europa», con treinta y un motores de 61'50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 30 de enero de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 953

Ha sido solicitada por «Establecimientos Atlantis», S. L., la apertura y funcionamiento de local de venta de tejidos, confecciones, calzado, muebles y otros.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 30 de enero de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 954

Ha solicitado «Aceites Masip» la apertura y funcionamiento de almacén de coloniales, sito en calle Cinca, 43.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 30 de enero de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 955

**Delegación Provincial del Ministerio de Industria**  
SECCION DE MINAS

Don Ambrosio Rodríguez Bautista, Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía de Zaragoza; Hace saber: Que se ha admitido con fecha 3 de octubre de 1977 a don Sal-

vador López Usón vecino de Quinto de Ebro (Casas Nuevas, sin número), una solicitud que presentó en 19 de junio de 1976 pidiendo se le otorgue un permiso de investigación de veintiséis cuadrículas mineras de alabastro, con el nombre de «Gros», número 2.466, sito en los términos municipales de Alforque, Velilla y Cinco Olivas (Zaragoza).

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el vértice 1: 3° 17' 20" 41° 21' 40".

*Vértice, longitud y latitud*

- 2. 3° 18' 40" 41° 21' 40"
- 3. 3° 18' 40" 41° 20' 00"
- 4. 3° 16' 20" 41° 20' 00"
- 5. 3° 16' 20" 41° 20' 20"
- 6. 3° 16' 40" 41° 20' 20"
- 7. 3° 16' 40" 41° 20' 40"
- 8. 3° 17' 00" 41° 20' 40"
- 9. 3° 17' 00" 41° 21' 00"
- 10. 3° 17' 20" 41° 21' 00"

Quedando así cerrado el perímetro de las veintiséis cuadrículas mineras solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Zaragoza, 30 de enero de 1978. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 956

Don Ambrosio Rodríguez Bautista, Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía de Zaragoza;

Hace saber: Que se ha admitido con fecha 3 de octubre de 1977 a don Salvador López Usón, vecino de Quinto de Ebro (Zaragoza), calle Casas Nuevas, sin número, una solicitud que presentó en 25 de junio de 1976 pidiendo se le otorgue un permiso de investigación de diecisiete cuadrículas mineras de alabastro, con el nombre de «Matamala», número 2.469, sito en términos municipales de Quinto de Ebro, Gelsa y Velilla de Ebro (Zaragoza).

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el vértice 1: 3° 11' 40" 41° 24' 20".

*Vértice longitud y latitud*

- 2. 3° 12' 40" 41° 24' 20"
- 3. 3° 12' 40" 41° 23' 40"
- 4. 3° 13' 00" 41° 23' 40"
- 5. 3° 13' 00" 41° 23' 20"
- 6. 3° 13' 20" 41° 23' 20"
- 7. 3° 13' 20" 41° 23' 00"
- 8. 3° 13' 40" 41° 23' 00"
- 9. 3° 13' 40" 41° 22' 40"
- 10. 3° 14' 00" 41° 22' 40"
- 11. 3° 14' 00" 41° 22' 00"
- 12. 3° 13' 20" 41° 22' 00"
- 13. 3° 13' 20" 41° 22' 20"
- 14. 3° 13' 00" 41° 22' 20"
- 15. 3° 13' 00" 41° 22' 40"
- 16. 3° 12' 40" 41° 22' 40"
- 17. 3° 12' 40" 41° 23' 20"
- 18. 3° 12' 20" 41° 23' 20"
- 19. 3° 12' 20" 41° 23' 40"

- 20. 3° 12' 00" 41° 23' 40"
- 21. 3° 12' 00" 41° 24' 00"
- 22. 3° 11' 40" 41° 24' 00"

El vértice 22 queda unido al vértice 1, cerrando así el perímetro de las diecisiete cuadrículas mineras solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Zaragoza, 30 de enero de 1978. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 996

**Dirección General de la Energía**

*Resolución de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita, y declarando en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Tarragona, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña», S. A., con domicilio en Barcelona (plaza de Cataluña, núm. 2), solicitando autorización para el establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica, a 380 KV, que enlazará la central de Ascó (Tarragona) con la ER de «Aragón», Escatrón (Zaragoza), y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617 de 1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2.519 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939;

Visto el escrito de oposición a lo solicitado presentado por la Hermandad Sindical de Labradores de Ascó, representada por su Presidente don Juan Ortiz Biarbés, alegando que la línea que se solicita es parte integrante de una industria catalogada como nociva, molesta y peligrosa, que actualmente se encuentra en su última fase de construcción y a la que ya se opusieron a su debido tiempo. Sigue apoyando su posición en las mismas razones que en su día expusieron contra la instalación de la referida central de Ascó, cuya autorización y declaración en concreto de utilidad pública fue concedida por esta Dirección General por resolución de 2 de agosto de 1976, y que son los posibles perjuicios que pueda causarles el funcionamiento de todas las instalaciones proyectadas para el funcionamiento de dicha industria;

La Delegación Provincial de este Ministerio en Tarragona informa favorablemente la instalación de la línea solicitada por considerarla de máximo interés para la interconexión peninsular a 380 KV, puesto que esta línea enlazará el futuro parque de la central de Ascó con la ER de «Aragón», dando

salida a parte de la energía que se produzca en la citada central;

Considerando el informe emitido por la Delegación Provincial de este Ministerio en Tarragona, cuyo criterio coincide con el de esta Dirección General, ya que la línea objeto de este expediente será una de las que sitúe parte de la energía que produzca la central de Ascó en la subestación de seccionamiento e interconexión a 380 KV, denominada «Aragón», autorizando su establecimiento por este Ministerio con fecha 16 de septiembre de 1977, que será un centro básico y fundamental de la red peninsular a 380 KV, que trasvarará la energía procedente del NE de la nación con el resto de la Península, y en su día con la red francesa, por lo que esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña», S. A., la construcción de una línea aérea de transporte de energía eléctrica, a 380 KV de tensión, dos circuitos trifásicos, duplex; conductores aluminio-acero, de 546'1 milímetros cuadrados de sección cada uno, tipo cardinal; apoyos mediante torres metálicas tipo celosía y aislamiento por medio de aisladores de cadena. Su longitud total será de 71'3 kilómetros, con origen en la central de Ascó (Tarragona) y su final en la subestación receptora de «Aragón», en Escatrón (Zaragoza), de los cuales 54 kilómetros afectan a esta última provincia y los restantes a la de Tarragona.

Para protegerla de las sobretensiones de origen atmosférico se instalarán dos cables de tierra, que serán de «alumoweld» 7, núm. 8, AWG, de 54'56 milímetros cuadrados de sección cada uno.

La finalidad de esta línea será la de interconectar los nudos de Ascó y «Aragón» para reforzar enormemente la unión de la red catalana con la del resto de la Península.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre.

Madrid, 16 de diciembre de 1977. — El Director general: P. D., El Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Núm. 936

### Dirección General de Consumidores

En virtud de la resolución dictada por el Ilmo. señor Director general de los consumidores, con fecha 3 de septiembre de 1977, en el expediente número 318 de 1975 del Registro general, correspondiente al 50.226-75 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Zaragoza, ha sido sancionado con multa de 60.000 pesetas don Francisco Sancho Sancho, vecino de Zaragoza, con domicilio en calle Marcial, 4, por falsear los precios de los albaranes de las carnes que expende.

Con fecha 17 de enero de 1978 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3.632, de 20 de diciembre de 1974.

Madrid, 31 de enero de 1978. — El Subdirector general de Defensa de la Competencia y de la Disciplina del Mercado, Mariano Caranas.

Núm. 959

### Magistratura de Trabajo número 1

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.235 de 1977, seguido contra «Editorial El Noticiero», S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se detallan a continuación:

Varios bloques o grupos de armarios metálicos, roperos, para vestuario, compuestos por un total de sesenta y un cuerpos individuales; en 366.000 pesetas.

Dieciséis sillones giratorios, de oficina, metálicos, con ruedas, tapizados en tela color verde; en 80.000 pesetas.

Dieciocho sillones fijos, de oficina, metálicos, tapizados en tela de color verde; en 72.000 pesetas.

Cinco sillas giratorias, de oficina, metálicas, con ruedas, tapizadas en tela color verde; en 20.000 pesetas.

Once sillas fijas, de oficina, metálicas, tapizadas en tela color verde; en 33.000 pesetas.

Una silla fija, de oficina, metálica, tapizada en skai color verde; en pesetas 3.000.

Una mesa de armazón de madera, con encimera de mármol negro y blanco jaspeado, de 2 de larga por 0'40 metros de ancha aproximadamente; en 8.000 pesetas.

Un despacho de director, compuesto de una mesa de armazón metálico, con tablero en madera de calidad, en color nogal, con cantonera de aluminio, con tres cajones al lado derecho, de 2'10 x 0'90 metros aproximadamente, nueva; una mesita auxiliar suplementaria, a juego y unida a la mesa anterior en el lado izquierdo, con tablero de la misma madera y cuatro cajones, nueva; un armario librería, a juego con las anteriores mesas, en madera de calidad, de dos cuerpos, con departamento inferior con dos puertas correderas y seis departamentos superiores sin puertas, nuevo; dos sillones de despacho, fijos, de armazón metálico, tapizados en skai negro; en 110.000 pesetas.

Otro sillón exactamente igual a los anteriores, nuevo; en 6.000 pesetas.

Un despacho de gerente, compuesto una mesa de madera de calidad, con tres cajones al lado derecho y uno al lado izquierdo, de 1'90 x 0'80 metros aproximadamente, nueva; un sillón giratorio, de despacho, metálico, con cinco ruedas giratorias, tapizado en skai color negro, nuevo; otro sillón fijo; de despacho, metálico, tapizado

en skai color negro; un armario librería en madera de calidad, a juego con la mesa anterior, de tres cuerpos, con tres armarios en la parte baja, con dos puertas en cada uno de ellos y doce departamentos superiores sin puertas, nuevo; una lámpara de mesa, metálica; un fichero archivador de oficina, metálico, de 1'30 de alto por 1'45 metros de ancho por 0'70 de fondo; en 136.000 pesetas.

Un despacho secretaría, compuesto de una mesa en madera de calidad, imitación color nogal, con cantonera de aluminio, con cuatro cajones en el lado derecho, de 1'20 x 0'80 metros aproximadamente; un armario de madera, a juego con la mesa anterior, con departamento inferior con dos puertas, dos cajones en el centro y tres departamentos superiores, sin puertas, de 2 de alto por 1'20 metros de ancho por 0'60 de fondo; un aparato acondicionador para aire frío, eléctrico, a 220 voltios, de ventana, marca «Feddars», sin número visible; en 60.000 pesetas.

Una mesa de oficina, de armazón de madera, con tablero de fórmica y cantonera de aluminio, con tres cajones a cada lado, de 1'60 x 0'80 metros aproximadamente; en 12.000 pesetas.

Un armario de madera, color nogal, con cuatro patas metálicas, con dos departamentos y con puertas abatibles, de 1'20 x 0'60 metros aproximadamente; en 10.000 pesetas.

Una estantería de madera, a juego con el anterior armario, con tres departamentos, sin puertas, de 2'20 por 0'40 metros; en 9.000 pesetas.

Un armario metálico, de oficina, con dos puertas y cinco departamentos en el interior del mismo, de 2 de alto por 0'90 de ancho por 0'40 metros de fondo, con cuatro bandejas; en 15.000 pesetas.

Un armario de madera, para archivo, con cinco departamentos, con sus puertas abatibles, color imitación nogal, de 1'70 de alto por 0'80 de ancho por 0'50 metros de fondo; en pesetas 12.000.

Una mesa grande, de juntas, en madera de calidad, de tres cuerpos, con tres patas, ovalada, de 5'40 de larga por 1'20 metros de ancha en su parte central, aproximadamente; en 25.000 pesetas.

Un despacho de administrador, que está compuesto de una mesa en madera de calidad, con tres cajones al lado izquierdo, con cantonera de aluminio, con mesita auxiliar suplementaria unida a la misma en el lado derecho, con tablero y cuatro cajones, de 1'80 por 0'80 la mesa, y 0'90 por 0'50 metros la mesita, aproximadamente; un armario-librería a juego, con departamento inferior, con dos puertas correderas y seis departamentos superiores sin puertas, de 2 de alto por 1'80 de ancho por 0'45 metros de fondo; un sillón giratorio, metálico, con cinco ruedas, tapizado en skai negro; dos sillones fijos, metálicos, tapizados en skai negro, iguales ambos; un acondicionador de aire, de ventana, para aire frío, eléctrico, marca «Feddars», sin número visible; en pesetas 120.000.

Tres armarios metálicos, de oficina, grandes, con dos puertas correderas en cada uno de ellos, con diez departamentos interiores en los tres; en 60.000 pesetas.



Dos ficheros archivadores, de oficina, metálicos, uno de ellos con seis cajones y el otro con cuatro cajones; en 20.000 pesetas.

Un mostrador de dos cuerpos, metálico, grande, con tablero de fórmula color imitación madera, con cuatro puertas correderas y con ocho departamentos interiores, para archivar, nuevos; en 28.000 pesetas.

Tres acondicionadores de aire, de ventana, para aire frío y caliente, eléctricos, marca "Fedders", sin números visibles; en 120.000 pesetas.

Un compresor de unos 2 CV, marca "Compresseurs-Creysensac", tipo HC-75, número 185926, con motor marca "Leroy-Somer", núm. 706550 y todos sus accesorios, completo; en pesetas 50.000.

Un despacho compuesto de una mesa de madera de calidad, una mesita a juego, un sillón giratorio, dos sillones fijos, un armario librería, todo haciendo juego, nuevo; un aparato acondicionador de aire frío, de pared, marca "Fedders", sin número visible, nuevo; una balanza de 10 kilos de fuerza, marca "Mobba", número 2.295; en 110.000 pesetas.

Total, 1.485.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en avenida de Cataluña, 231, bajo la custodia de don Dalmiro Catalán Blas, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 17 de marzo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 2 de febrero de 1978. — El Magistrado, José Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 963

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos 7 de 1978, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de doña María-Angeles V. González Gutiérrez, contra la empresa Antonio Martín Casas, en ejecución de sentencia, con fecha 31 de enero de 1978 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral existente entre María-Angeles-Vicenta González Gutiérrez y la empresa Antonio Martín Casas, a la que se condena a que, como resarcimiento de los perjuicios causados por la rescisión, le abone 36.000 pesetas de indemnización, así como el importe de los salarios de-

vengados desde la fecha del despido a la de extinción de la relación laboral.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el Decreto de 17 de agosto de 1973, sobre procedimiento laboral, contra la misma y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición del recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte demandada deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 1 la cantidad objeto de condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada "recursos de suplicación", abierta por esta Magistratura núm. 1 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de Zaragoza y su provincia don José-Luis Falcó García. — Ante mí, José-Luis García Ezcurdia». (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa Antonio Martín Casas, en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 31 de enero de 1978. — El Magistrado, José L. Falcó. El Secretario, José-Luis García.

Núm. 961

### Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 4.466 al 74 de 1976, instado por María Antonia Cristóbal Franco y otros, contra Escuela de Turismo de Zaragoza y otros, en reclamación por despido, figura sentencia del Tribunal Central de Trabajo que dice así en el

Fallo: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por María-Pilar Muriello Funaz y otros contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo de Zaragoza número 2 en 30 de marzo de 1977, en virtud de demanda por aquéllos y otros deducida contra la Escuela de Turismo de Zaragoza y otros, en reclamación por despido, y en su consecuencia debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.

Devuélvanse los autos, dentro del plazo legal, a la Magistratura de Trabajo de procedencia, a efectos de notificación y ejecución del presente fallo y previa notificación a la Fiscalía del Tribunal Supremo.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. —

José Zambalamberri. — Juan Alfonso Antón. — Félix de las Cuevas". (Rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa Escuela de Turismo y herederos desconocidos de José Luna, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 31 de enero de 1978. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, Juan-A. Ortega.

Núm. 962

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 14.264 al 73 de 1977, instado por Juan-Jorge Rodrigo Sánchez, Juan-Antonio Caballero Mir Francisco Calvo-Manzano Sereno, José-Luis Gracia Lozano, Valentín Berges Gracia, Juan-José Ortiz Gil, Jesús Torrea Alonso, Jesús Segura Sánchez, Pablo-Sánchez Suelves, Gabriel Julián Tolosana Morón, contra la empresa "Zaragoza y Barcelona", S. A. ("Zabarsa"), en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia "in voce", cuyo fallo dice así:

"Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado "Zaragoza y Barcelona", S. A. ("Zabarsa"), a que abone a Juan-Jorge Rodrigo Sánchez, 3.500 pesetas; a Juan-Antonio Caballero Mir, 2.506; a Francisco Calvo-Manzano Sereno, 3.500; a José-Luis Gracia Lozano, 6.300; a Valentín Berges Gracia, 4.700; a Juan-José Ortiz Gil, 3.248; a Jesús Torrea Alonso, 3.500; a Jesús Segura Sánchez, 5.000; a Pablo Sánchez Suelves, 3.500; a Gabriel-Julián Tolosana Morón, 7.000, más el 10 por 100 de dichas sumas a los respectivos actores, en concepto de mora, sirviendo la firma de la presente acta de notificación en forma.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificadas las partes y firman después de Su Señoría y conmigo, el Secretario, de lo que doy fe. — Benjamín Blasco Segura. — Rafael Alcázar. — Juan-Jorge Rodrigo, en representación de los demás actores. — Juan-A. Ortega". (Rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa "Zaragoza y Barcelona", S. A. ("Zabarsa"), en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 31 de enero de 1978. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, Juan-A. Ortega.

Núm. 965

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos 181 de 1977, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de doña María-Victoria Caleyá Sánchez y otra, contra la empresa Antonio Ramos Larrosa, en ejecución de sentencia se ha dictado auto de incidente de no readmisión, con fecha 28 de diciembre de 1977, cuya parte dispositiva dice:

"Auto. — En la ciudad de Zaragoza a 28 de diciembre de 1977. — Su Señoría

ría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se fija en concepto de indemnización por la resolución contractual, que se decreta en el día de la fecha de la presente resolución y en concepto de perjuicios causados a las ejecutantes, la cantidad de 120.000 a María-Victoria Caleyá Sánchez y 120.000 pesetas a María-José Chueca Aznar, debiendo, además, abonar los salarios de tramitación desde el día 30 de agosto de 1977 al de hoy, a razón de 500 pesetas diarias a cada una.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia don Benjamín Blasco Segura.

Y para que sirva de notificación a la empresa Antonio Ramos Larrôsa, en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 3 de febrero de 1978. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, Juan-A. Ortega.

Núm. 967

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 15.627 de 1977, instado por Jesús Torrea Alonso, contra la empresa "Zaragoza y Barcelona", S. A. ("Zabarsa"), se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte del fallo dice así:

«Fallo: Que debó de condenar y condeno a la demandada "Zaragoza y Barcelona", S. A. ("Zabarsa"), a que abone al actor Jesús Torrea Alonso la cantidad de 35.420 pesetas, más el 10 por 100 de dicha suma en concepto de mora, sirviendo la firma de la presente acta de notificación en forma.

Contra la sentencia dictada no cabe recurso alguno, dada la cuantía y no haberse solicitado la subsanación de falta esencial de procedimiento, ni hallarse comprendido en ninguno de los otros supuestos contemplados en el artículo 153 de la Ley rituaría.

Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificadas las partes, y firman después de Su Señoría y conmigo, de lo que doy fe. — Benjamín Blasco Segura. — Jesús Torrea. J. Antonio Ortega. — Rafael Alcázar». (Rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa "Zaragoza y Barcelona", S. A. ("Zabarsa"), en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 31 de enero de 1978. — El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. — El Secretario, Rafael Alcázar.

Núm. 968

### Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el número 11.234 de 1978, seguidos a instancia de Manuel Sevil Tomás, contra Jesús Ramírez Romero, en reclama-

ción por despido, con fecha 30 de enero de 1978 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; conforme a lo establecido en la Orden de 15 de octubre de 1976 se despacha ejecución de la sentencia de autos a instancia del demandante. Requiréase a la empresa condenada para que proceda a la readmisión del actor ejecutante en el plazo de tres días, debiendo acreditar en forma ante esta Magistratura haber cumplido tal obligación».

Y encontrándose el demandado Jesús Ramírez Romero en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 30 de enero de 1978. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 969

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 20 de 1978, seguidos a instancia de don Francisco Estévez Piernagorda y otros, contra "Sorrocas", S. L., en reclamación por cantidad, con fecha 1.º de febrero de 1978 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; únase a los autos de su razón y, a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Sorrocas", S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 615.929 pesetas de principal, según sentencia de fecha 12 de diciembre de 1977, más la de pesetas 61.000 presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí».

Y encontrándose la ejecutada "Sorrocas", S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 1.º de febrero de 1978. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 970

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo los números 12.224 al 12.229 de 1977, seguidos en reclamación de cantidad, a instancia de don Angel Ballesteros Pérez y otros, contra "Sanguillor", con fecha 16 de diciembre de 1977 se dictó sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando las demandas acumuladas interpuestas por don Angel

Ballesteros Pérez, doña Rosario Bagüés Pantaleón, en representación de su hijo José-Luis Aznar Bagüés; don Antonio Piazuelo Poblador, don Agustín Gil Muñoz, don José-Luis Lapuente Mayor y don Santiago Galán del Cerro, contra la empresa "Sanguillor" (Pablo Guillorme García), sobre salarios de vacaciones, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a los actores las siguientes cantidades:

A don Angel Ballesteros Pérez, pesetas 65.243; a doña Rosario Bagüés Pantaleón, como madre y representante legal de su hijo José-Luis Aznar Bagüés, 44.264; a don Antonio Piazuelo Poblador, 65.243; a don José-Luis Lapuente Mayor, 44.264, y a don Santiago Galán del Cerro, 70.670 pesetas, más el 10 por 100 de dichas cantidades a título de indemnización por demora».

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a Pablo Guillorme García ("Sanguillor").

Dado en Zaragoza a 1.º de febrero de 1978. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 971

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 246 de 1978, seguidos a instancia de María-Yolanda Cebrián Madrona, contra Enrique Gil Castillo ("Confeciones Castillo-Mallafina"), en reclamación por despido, con fecha 11 de enero de 1978 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de María-Yolanda Cebrián Madrona, contra Enrique Gil Castillo ("Confeciones Castillo-Mallafina"), registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 1.º de marzo de 1978, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración, en única convocatoria, de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes».

Y encontrándose la demandante María-Yolanda Cebrián Madrona en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que le sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 31 de enero de 1978. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).



**SECCION SEXTA**

Núm. 1.004

**EL BURGO DE EBRO**

El Ayuntamiento de este municipio, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 31 de enero de 1978, acordó la aprobación inicial del Plan parcial del sector número 2 del suelo urbanizable programado del Plan general de ordenación de El Burgo de Ebro para que pase a ser suelo urbano de uso industrial.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de información pública, advirtiéndose que el expresado proyecto estará expuesto al público en las oficinas de Secretaría, para reclamaciones, por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Asimismo se suspende el otorgamiento de licencias de obras hasta su aprobación definitiva.

El Burgo de Ebro a 2 de febrero de 1978. — El Alcalde, Damián Gracia.

Núm. 989

**LA VILUEÑA**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir la subasta del arriendo de montes propios del municipio para su explotación agrícola.

Los vecinos que lo deseen podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas en dicho plazo.

La Vilueña, 30 de enero de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 993

**VILLANUEVA DE GALLEGO**

Este Ayuntamiento convoca concurso-subasta para la contratación de las obras de construcción de una manzana de ciento doce nichos en el cementerio municipal, con arreglo al proyecto técnico y presupuestos redactados por el señor Arquitecto don Gonzalo García-Marquina.

El tipo de licitación para este concurso-subasta es de 1.567.644 pesetas, a la baja.

La fianza provisional es de pesetas 47.029, y la definitiva se fija en el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones podrán presentarse, en horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de diez días hábiles, por hacer uso de la excepcionalidad expresada en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cada licitador deberá presentar dos pliegos cerrados, y en ambos figurará la siguiente inscripción: «Proposición para optar al concurso-subasta de obras de construcción de una manzana de ciento doce nichos en el cementerio municipal de Villanueva de Gallego».

El sobre conteniendo el primer pliego se titulará «referencias» y de-

berá incluir una memoria, firmada por el licitador, expresando sus referencias técnicas y económicas; obras realizadas con anterioridad, elementos de que dispone y demás circunstancias con los documentos acreditativos de estos extremos, carnet de empresa con responsabilidad, una declaración jurada en la que el licitador declare no estar incluido en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el documento que acredite haber constituido la fianza provisional.

El sobre que contenga el segundo pliego se titulará «oferta económica» e incluirá proposición, con arreglo al modelo que al final se inserta, en la que el licitador se limitará a concretar el importe económico por el que se compromete a realizar las obras.

La apertura de los pliegos de referencias se verificará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

La apertura de plicas admitidas conteniendo la «oferta económica» se celebrará en el día y hora que se anunciará, de acuerdo con el artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El pliego de condiciones aprobado para este concurso-subasta queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de ocho días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de dicho Reglamento de Contratación.

Villanueva de Gállego, 2 de febrero de 1978. — El Alcalde, E. Porta.

*Modelo de proposición*

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., provisto de documento nacional de identidad número ....., expedido en ....., con fecha ..... de 19....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número ....., fecha ..... de ..... de 19...., y del proyecto técnico y pliegos de condiciones del concurso-subasta convocado por el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego para la construcción de una manzana de ciento doce nichos en el cementerio municipal, se comprometo, en nombre propio (o en el de la entidad a la que represente) a ejecutar las referidas obras por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones, que declara conocer y acepta en todas sus partes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 994

**VILLANUEVA DE GALLEGO**

Don Evelio del Río Fuertes solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fundición de metales no férricos (latón), en la nave industrial ubicada en la carretera de Huesca, kilómetro 12'780.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1951 y artículo 4.º-4.ª de la Orden ministerial

de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Villanueva de Gállego a 2 de febrero de 1978. — El Alcalde, E. Porta.

Núm. 990

**Z U E R A**

Por don Pascual Cortés Alriols, en representación de «El Turullón», se ha solicitado licencia para la instalación de un depósito de amoníaco anhidro, con emplazamiento en «El Turullón».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Zuera a 2 de febrero de 1978. — El Alcalde, Víctor Escalona.

Núm. 991

**Z U E R A**

Por don Alejandro Aragonés Cercadillo se ha solicitado licencia para la apertura de fábrica de muebles de cocina, con emplazamiento en carretera de Zaragoza-Huesca, kilómetro 24.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Zuera a 2 de febrero de 1978. — El Alcalde, Víctor Escalona.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 925

**JUZGADO NUM. 1**

En autos de juicio de menor cuantía número 933 de 1976, seguidos a instancia del Procurador señor Hernández de la Torre, en representación de don Mariano Cariñena Castell, Presidente de la casa número 16 de la calle Costa, de esta ciudad, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de don Manuel Pinillos Serrano y doña Rosario Cruells y de Aragón, declara-

Núm. 979

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 72 de 1976, a instancia de doña Felicidad-Rosa Sánchez Rubio, contra don Manuel Castro Vázquez, se sacan a la venta en primera pública subasta, precio de valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Una máquina de grabar mármol, «Creadu Bose», con cabezal, armazón y bancada de hierro, accionada mediante dos motores eléctricos, marcas «General Eléctrica Española» y «Siemens», de 1'8 CV de potencia; en 30.000 pesetas.

El derecho de traspaso del local bajo de la casa número 35 de la calle Mayor, de esta ciudad, propiedad de herederos de Bisué, con el mismo domicilio; en 25.000 pesetas.

Dos máquinas, una cortadora y otra pulidora, de «Maquinaria Aragonesa», accionadas mediante motores eléctricos de 3'5 y 2 CV de potencia, respectiva y aproximadamente; en 50.000 pesetas.

El derecho de traspaso del local bajo sito en la calle Oviedo, 83-85, propiedad de don Calixto Cabello; en 60.000 pesetas.

Total, 165.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 27 de febrero, a las diez horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la mismo deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de don Manuel Castro Vázquez. Se hace constar que el adquirente tiene la obligación de contraer el compromiso a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

IMPRESA PROVINCIAL - ZARAGOZA

dos en situación de rebeldía, y sobre reclamación de 130.947'82 pesetas, se ha acordado requerir por medio de la presente a los demandados herencia yacente y herederos desconocidos de don Manuel Pinillos Serrano y doña Rosario Cruells y de Aragón para que en término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca embargada, que es la siguiente:

Piso cuarto D, de la calle Costa, 16, de esta ciudad, inscrito al tomo 1.516, folio 62, finca 5.285.

Y para que tenga lugar el requerimiento acordado expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Fernando Paricio. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete.

Núm. 976

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por providencia dictada con fecha 1.º del corriente mes, en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 136 de 1978, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la compañía mercantil «Taca Hydro» S. A., con domicilio en esta ciudad (calle Santa Fe, sin número), dedicada a la fabricación de equipos hidráulicos y basculantes, estando representada por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro y defendida por el Abogado don Pedro Baringo Rosinach, habiéndose decretado la intervención de todas sus operaciones y nombrado Interventores a los Profesores mercantiles don Enrique Castro Navarra y don Jacinto Valero Serrano, y por el tercio de acreedores a la sociedad «Usón», S. A., con domicilio en esta capital, siendo el activo de 231.641.517 pesetas y el pasivo de 161.607.768 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 998

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en expediente nú-

mero 136 de 1977-C, ejecución de sentencia del Tribunal eclesiástico, seguido en este Juzgado a instancia de doña Dolores Monterde Sánchez, representada por el Procurador señor Hernández, contra don Juan-José Puyó Ayala, se ha acordado, por ignorarse el domicilio y actual paradero del demandado, dar traslado del escrito inicial y documentos aportados al referido demandado, cuyas copias tiene a su disposición en este Juzgado, para que en el término de doce días manifieste lo que estime oportuno.

Y para los efectos de lo acordado expido el presente edicto en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 980

CALATAYUD

Anulación de requisitoria

Por medio de la presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, de fecha 18 de febrero de 1975, número 39, referente al procesado Tomás Fernández Sánchez, en el sumario número 4 de 1975, sobre robo, el cual se halla en prisión por haber sido habido.

Calatayud a dos de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez de instrucción, (ilegible). — El Secretario accidental, Esperanza Soria.

Juzgados de Distrito

Núm. 978

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.939 de 1977 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Eugenio Andorán Urbel, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Tejerías, número 15, de San Juan de Mozarrifar, para que comparezca ante este Juzgado el día 28 de febrero próximo y hora de las doce diez (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en agresión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.  
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.  
PRECIO: En la «Parte oficial», 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año ... .. 1.500 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 1.000 "  
Venta de ejemplares sueltos  
Número del año corriente: 8 pesetas.  
Número del año anterior: 15 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones